

CÓDIGO ÉTICO ASPAYM GRANADA

La Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos, o lo que es lo mismo, ASPAYM Granada, entidad sin ánimo de lucro con plena autonomía y personalidad jurídica propia para su gestión, fue creada en 1981 por unos pacientes del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo, nace con fines sociales, científicos, culturales y de utilidad pública. Cuenta con socios de las provincias de Andalucía Oriental (Granada, Málaga, Jaén y Almería).

En la actualidad contamos con una sede, situada en la capital granadina donde se recibe, atiende y ayuda a la mayoría de los socios.

Las personas con lesión medular constituyen el grupo mayoritario en nuestra Asociación y, aunque la base principal de Aspaym Granada son dicho colectivo, existen otras grandes discapacidades totalmente integradas en la asociación y con un gran peso social:

- Espina Bífida
- Grandes Discapacitados por síndrome postpolio
- Dobles amputados
- Esclerosis Múltiple
- Otras grandes discapacidades físicas.

Por tanto, debe hacerse un análisis de las necesidades fundamentales de este tipo de discapacidades, en base a su experiencia e historia.

Los especialistas coinciden en señalar la peculiaridad e importancia de las necesidades y características de estos Grandes Discapacitados:

- Grave afectación.
- Movilidad muy reducida.
- Necesidad vital de importantes cuidados asistenciales y sanitarios
- Importante dependencia.

- Apoyo mediante ayudas técnicas.
- Las dificultades de movilidad provocan enclaustramiento y aislamiento.
- Precisan descanso y ayuda familiar, y tienen dificultad para mantener jornadas completas activas.
- Tienen periodos que necesitan apoyo psicológico, comunicación y relación con el medio social.
- Precisan medios suficientes para poder subsistir.

La prioridad absoluta de ASPAYM Granada es la atención a sus asociados, incluyendo el desarrollo y gestión de centros y servicios para los miembros de la asociación y de todos aquellos campos que mejoren su integración social y normalización.

Para la preparación del borrador de código ético se han clasificado los valores y ámbitos de aplicación a partir de tres categorías relativas a:

- A. Las personas y sus derechos en el marco de los distintos entornos de la sociedad y la vida en la comunidad.
- B. El Sistema de servicios, programas y prestaciones.
- C. El funcionamiento interno de ASPAYM GRANADA.

Asimismo, una vez identificados y priorizados los valores relativos a las tres categorías, se ha procedido a la definición de los mismos.

VALORES PRINCIPALES

A. Personas y sus derechos en el marco de los distintos entornos de la sociedad y la vida en la comunidad.

Desde el respeto primordial a la dignidad de la persona, sin discriminación ni exclusión de ningún tipo, el conjunto de actuaciones que realice ASPAYM Granada se basarán en el respeto, la promoción y la reivindicación de los siguientes principios y valores:

1. IGUALDAD REAL Y EFECTIVA EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN

Nos comprometemos a cumplir, exigir y crear las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas con gran discapacidad sean reales y efectivas, y para ello nos proponemos:

- Establecer en nuestro funcionamiento interno las medidas necesarias para prevenir y corregir cualquier situación de discriminación.

- Reivindicar ante las Administraciones Públicas, las empresas y el conjunto de la sociedad que tomen todas las medidas para que la igualdad y el ejercicio de los derechos de las personas con gran discapacidad sean efectivos y reales, evitando y erradicando cualquier tipo de discriminación directa o indirecta.

2. INCLUSIÓN

Nos proponemos exigir la plena inclusión de las personas con gran discapacidad en todos los ámbitos de la vida; así como a trabajar de manera solidaria para facilitar y reclamar el cumplimiento de las leyes que les amparan. Como lo son:

El derecho a la salud, a un empleo estable y a la eliminación de todo tipo de barreras culturales, físicas y de comunicación.

3. PARTICIPACIÓN

Reivindicamos y trabajaremos con constancia para que el conjunto de los poderes públicos -y el resto de instituciones y agentes sociales- lleguen a garantizar el derecho de las personas con gran discapacidad a una plena participación en todos los ámbitos de la sociedad.

4. AUTODETERMINACIÓN PERSONAL

Nos comprometemos a promover que todas las instituciones y la sociedad en su conjunto reconozcan y respeten el derecho de las personas con gran discapacidad para su plena autodeterminación personal. De manera que ejerzan su poder de decisión sobre su propia existencia y participación en la sociedad sin ningún tipo de coacción ni de

sobreprotección del entorno que le rodea, conforme al derecho de libertad que tiene todo ser humano.

5.AUTONOMÍA DE LA PERSONA

En todas nuestras actuaciones vamos a garantizar que la persona pueda acceder y desarrollar todas las potencias y capacidades de acuerdo con sus propias elecciones y voluntades. Así mismo reivindicaremos, siempre que sea necesario, ante cualquier instancia pública o privada que prevalega este principio.

6.ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

ASPAYM Granada reivindica y reclama al conjunto de Administraciones Públicas, así como a los agentes sociales, las empresas y toda institución o entidad que trabajen por una accesibilidad universal que haga posible la participación y el efectivo goce de las libertades y los derechos por parte de las personas con gran discapacidad.

En este sentido, consideramos necesario que se establezcan y apliquen todas las condiciones necesarias para que todos los entornos, espacios, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetivos y/o instrumentos, herramientas y dispositivos, puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones seguridad y comodidad en la forma más autónoma y natural posible, sin exclusión de nadie, por el tipo o grado de discapacidad.

7. RESPETO A LA DIFERENCIA

Conocer, asumir y respetar los derechos de cada persona con independencia de cualquier característica por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, es un fundamento básico de la sociedad en que las personas con gran discapacidad queremos vivir y contribuir a construir.

B. Sistema de servicios, programas y prestaciones.

ASPAYM Granada reivindica y se compromete a trabajar por una sociedad del bienestar avanzada en la que las personas con gran discapacidad dispongan de todos los servicios, prestaciones y programas necesarios para garantizar una vida independiente y de calidad. Para ello trabajaremos intensamente en realizar propuestas y reivindicar ante las administraciones públicas que se cumplan los siguientes principios:

1.UNIVERSALIDAD.

En el ámbito de la protección social y de las políticas sociales nos comprometemos a reclamar y participar en la mejor definición y extensión de aquellos sistemas de servicios de servicios, prestaciones y programas dirigidos a las personas con gran discapacidad. De tal manera que vean cubiertas sus necesidades y apoyadas sus actividades en todos los ámbitos de su vida: salud, bienestar, trabajo, educación, etc.

2.RESPONSABILIDAD PÚBLICA.

Asegurar por parte de los poderes públicos el conjunto de medidas, servicios, prestaciones, programas y atención especializada que requieren las personas con gran discapacidad. Especialmente aquellas que se corresponden con sus derechos más fundamentales a la salud y la participación activa en la sociedad.

3.CALIDAD.

Conseguir un nivel satisfactorio de calidad para el conjunto de medidas, servicios, programas y prestaciones, de manera eficaz y eficiente, aplicando los medios y las adaptaciones e innovaciones tecnológicas necesarias.

4.LIBERTAD DE ELECCIÓN.

Las personas con gran discapacidad han de poder elegir libremente los, servicios, profesionales y centros de acuerdo a sus necesidades y preferencias.

5.PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.

Garantizar que las personas con gran discapacidad, a través de las entidades que las representan participen, de manera real y efectiva en la preparación, elaboración, adopción y control de las decisiones correspondientes a las Administraciones Públicas que les conciernen. En este sentido, las entidades tienen el derecho y el deber de participar de manera proporcional a su representatividad, en los órganos de participación y de consulta.

D. La organización Aspaym Granada.

ASPAYM Granada en su fuero interno, además de trabajar de manera coherente con los principios antes expuestos, se compromete a realizar el conjunto de sus actuaciones de acuerdo con los siguientes valores:

1.COMPROMISO CON LAS PERSONAS.

ASPAYM Granada priorizará, en todas sus actuaciones, el compromiso con las personas con gran discapacidad y su proyecto de vida.

2.COHESIÓN ASOCIATIVA.

Nos comprometemos a promover la cohesión asociativa y la unidad de acción del conjunto de personas que forman parte de ASPAYM Granada, actuando de manera solidaria y consecuente con sus fines.

3.DIÁLOGO Y REIVINDICACIÓN.

Vamos a canalizar e impulsar, ante los organismos e instituciones de carácter público y privado, las demandas generales y específicas que en cada momento se propugnen, mediante el diálogo, la cooperación y la reivindicación.

4.COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.

Nos comprometemos, así mismo, a establecer los medios y los procesos para garantizar la óptima coordinación y comunicación, tanto a nivel interno de ASPAYM Granada como con otras entidades a nivel externo, y con la sociedad en general.

4.TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN.

Aplicaremos todas las medidas necesarias para desarrollar una plena transparencia en la gestión, los objetivos, los métodos y los servicios que desarrolle ASPAYM Granada.

En este sentido nos comprometemos a cumplir y reportar nuestra actividad de acuerdo con aquellos criterios e indicadores que en cada momento sean exigibles en el entorno social que vivimos.

Siendo una decisión de Aspaym Granada el cumplimiento de los criterios establecidos por la FUNDACIÓN LEALTAD, recomendándose, establecer un marco de colaboración con la Fundación Lealtad para garantizar su cumplimiento y observancia.

6.CALIDAD EN GESTIÓN Y SERVICIOS.

Nuestros programas y planes tendrán como criterio básico alcanzar un nivel de excelencia organizativa determinada por una gestión de calidad, eficaz, eficiente y profesionalizada del conjunto de servicios que preste ASPAYM Granada a sus socios. *

*Nota: Se recomienda establecer un marco de colaboración con AENOR y elaborar un PLAN DE CALIDAD DE ASPAYM GRANADA en el que se concreten los objetivos de calidad de la asociación en sus distintos ámbitos de servicios y gestión.

7.DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN.

El funcionamiento interno de ASPAYM GRANADA se regirá en todo momento de acuerdo con los modelos activos de democracia y

participación. Facilitando y promoviendo, siempre que sea posible, el máximo consenso en nuestras decisiones.

8.PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

ASPAYM Granada promoverá la participación de voluntarios y socios colaboradores en sus actividades.

9.AUTOCRÍTICA Y COHERENCIA.

Establecer las condiciones para garantizar la coherencia interna de ASPAYM GRANADA en relación al código ético, y potenciar la autocrítica constructiva y los procesos de evaluación, así como las medidas correctoras necesarias.

CÓDIGO ÉTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ASPAYM GRANADA es una asociación decididamente comprometida con los principios de transparencia y buen gobierno por los que toda organización debe regirse, y por ende con el cumplimiento de la legislación y regulación vigentes en el desempeño de su actividad.

Reflejo de dicho compromiso es su Código Ético como pilar básico del modelo de organización y gestión de cumplimiento normativo instaurado en la asociación y cuyo objetivo principal es dar traslado de las pautas de comportamiento profesional frente a aquellos actos o conductas consideradas intolerables y que no reflejan la identidad y los valores de la misma.

ASPAYM Granada mantiene una Política de Cumplimiento Normativo cuyo objetivo principal es establecer y fortalecer una cultura de cumplimiento ético y normativo donde las normas deben ser apoyo en el desarrollo de nuestra actividad como asociación, no obstáculos para la misma.

Bajo el amparo del compromiso adquirido en nuestro Código Ético, ASPAYM Granada manifiesta su “tolerancia cero” frente a cualquier circunstancia u oportunidad en el ejercicio de su actividad que pudiera

justificar la violación de las leyes, reglamentos y de las normas internas que rigen su actividad, así como el rechazo a cualquier conducta infractora, especialmente si es o pudiera ser constitutiva de delito.

Nuestra Política de Cumplimiento es de obligatorio cumplimiento tanto para los órganos de Administración y Dirección como para todo el personal de ASPAYM Granada, con independencia de su posición dentro de la organización. Estarán también sometidos quienes actúen en nombre o por cuenta de la misma, con independencia del título o vínculo contractual que legitime dicha actuación.

ASPAYM granada mantiene su compromiso con los principios y valores de integridad, legalidad, igualdad y responsabilidad en el desarrollo de su actividad, declarando su alineamiento con el cumplimiento de derechos civiles, políticos, económicos, culturales, laborales y sociales aplicables en su esfera de influencia.

Así pues, las Normas Generales de Conducta de ASPAYM Granada se concretan en:

a) Respeto a la legalidad y a los valores éticos. Integridad.

b) Protección en el ámbito socio-laboral: procurando el máximo respeto a las personas, facilitando la conciliación de la vida familiar y la actividad laboral dentro de la empresa, respetando el principio de no discriminación e igualdad de oportunidad, protegiendo al trabajador mediante un sistema que asegure su seguridad y salud en el trabajo y estableciendo unas normas que aseguran la correcta utilización de los recursos y bienes de la organización por parte de todo el personal de la misma.

c) Protección del Derecho a la intimidad, mediante los sistemas de control de tratamiento de la información adecuados y eficaces que evitan la vulneración de dicho derecho y proporcionen seguridad de la información. Se garantiza la integridad y confidencialidad de los datos que así lo requieran, conforme al principio de protección de los datos confidenciales, secretos y personales respetando el derecho de información, rectificación, además del posible bloqueo y cancelación de los mismos.

d) Imagen y reputación corporativa: para su buen mantenimiento, todo el personal de la organización debe abstenerse de hacer uso particular de la marca e imagen de la asociación, limitando el uso de ellas en los casos en que forme parte de sus tareas laborales. La asociación se desvincula totalmente de las opiniones personales del trabajador respecto de la organización en foros sociales.

e) Políticas de Anticorrupción y fraude que establecen el compromiso antiblanqueo/antisoborno y conllevan:

- ☐ No llevar a cabo oferta, ni aceptar oferta de soborno o práctica corrupta.
- ☐ No relacionarse con individuos ni entidades que toleren actuaciones de soborno y corrupción.
- ☐ No aceptar regalos en el marco de operaciones derivadas de la actividad de la asociación.
- ☐ Investigar indicios de comisión de estos delitos en el seno de la empresa para detectarlos y prevenirlos, para lo cual, la asociación dispone de un canal de comunicación para que todos los miembros de la organización puedan comunicar cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de los delitos referidos, así como de un sistema disciplinario a nivel interno para sancionar las posibles infracciones.
- ☐ Colaborar activamente con las autoridades en el caso de una posible investigación.

f) Conflictos de intereses: Siempre que exista una situación de conflicto de intereses o tenga apariencia de ello, tanto los colaboradores como el personal de la empresa deberán de informar a ésta, así como actuar siempre en interés de la misma.

El modelo de organización y gestión de la asociación conlleva el compromiso de monitorización continua y revisión periódica del mismo con el objetivo de una mejora continua en los mecanismos de control y gestión de riesgos de incumplimiento normativo, así como el compromiso con la información, formación y sensibilización en el cumplimiento normativo.

ASPAYM Granada tiene habilitado un Canal de Comunicaciones a través del cual cualquier persona puede realizar consultas o sugerencias en relación a su Política de Cumplimiento Normativo y al Código Ético que desarrollan sus principios y valores. Las comunicaciones, consultas y notificaciones, deberán realizarse mediante el enlace especificado en el punto 3.2 de esta Compliance Guide.

Toda la información facilitada será tratada de forma confidencial, conforme a la Política de Privacidad de la empresa.